



Municipalidad de Surquillo

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SURQUILLO
SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011**

En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, sito en Jr. San Miguel N° 155, Distrito de Surquillo, Provincia y Región de Lima y siendo las 8:30 a.m. del día Viernes 18 de Febrero de 2011, se reunió el Concejo Municipal Distrital de Surquillo, presidido por el Señor Alcalde, don José Luis Huamaní Gonzáles, con la asistencia de los Señores Regidores, Giancarlo Guido Casassa Sánchez, Carlos Manuel Rojas Burgos, Nelly Virginia Galarza Chávez, Lizette Mercedes Bello Cárdenas, Víctor Guillermo Núñez Mendoza, Luis Rojas Chirinos, Sandra Liz Gutiérrez Cuba, Juan Amadeo Vargas Alvarado y Ricardo Telésforo Ninanya Bendezú.

Actuó como Secretario en esta sesión, el Sr. Dr. José Luis Castillo Soto, Secretario General de la Corporación Edilicia quien, por disposición del Señor Alcalde, verificó la asistencia de los miembros del Concejo Municipal a la sesión, dándose cuenta del quórum del Reglamento para darse inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para la fecha.

APROBACION DE ACTAS:

- Sesión Ordinaria del lunes 31 de enero de 2011.
- Sesión Extraordinaria del lunes 31 de enero de 2011.

De la Regidor ROJAS BURGOS:

1. Como ustedes podrán apreciar, me he permitido llevar a cabo un análisis exhaustivo, tengo varias observaciones, omisiones, imperfecciones en la redacción, tratándose este de un documento formal y a efectos de buscar una viabilidad para que esta acta sea aprobada como debe ser, yo le solicitaría Señor Alcalde que veamos la posibilidad de aprobar estas actas tanto la ordinaria como la extraordinaria en la próxima sesión de Concejo pero ya con las correcciones que correspondan, pongo en su consideración para ver si es que eso fuera factible Señor Alcalde.

Del Regidor VARGAS ALVARADO:

1. Señala también que hay errores en la redacción y está de acuerdo con la propuesta del Regidor Rojas Burgos.

Del Regidor CASSASA SÁNCHEZ:

1. Resalta lo importante de que estas observaciones vayan por escrito.

El SEÑOR ALCALDE resalta el hecho de que el equipo de audio es obsoleto y defectuoso, y no es el ideal, subrayando el hecho de que se debe adquirir uno nuevo, teniendo en cuenta que el equipo en mención tiene un tiempo de uso de más de 15 años.



Municipalidad de Surquillo

Del Regidor CASSASA SÁNCHEZ:

1. Resalta que a partir de esta sesión se está haciendo uso de un nuevo dispositivo de audio.

El SEÑOR ALCALDE solicita que las observaciones sobre el acta sean remitidas por escrito a la Secretaría General y las mencionadas actas serán aprobadas en la siguiente sesión.

ESTACIÓN DE DESPACHO

- Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Conformación del Comité del Programa del Vaso de Leche. El SEÑOR ALCALDE dispone que pase a la Estación Orden del Día.
- Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la firma del convenio con el Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO. El SEÑOR ALCALDE dispone que pase a la Estación Orden del Día.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

INFORMES:

El SEÑOR ALCALDE solicita la venia de los miembros del Concejo para rendir un informe, éste se la concede, el señor Alcalde otorga la palabra al Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Cooperación Internacional Econ. Carlos Manuel Asmat Dyer para que rinda un informe sobre el uso del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en el Municipio.

Cedido en el uso de la palabra el Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Cooperación Internacional Econ. Carlos Manuel Asmat Dyer informa que en una sesión pasada se solicitó que se diera un informe de cómo se está utilizando el TUPA en la Municipalidad, manifiesta que en la gestión anterior el TUPA fue aprobado por Ordenanza N° 245, este TUPA fue elevado al SAT mediante Oficio N° 109-2010 de fecha 14.JUL.2010, este TUPA no ha sido ratificado, el único texto TUPA que ha sido ratificado fue el que está al amparo del Acuerdo de Concejo N° 308-06 de la Municipalidad de Lima, recomienda que el TUPA del 2006 sea utilizado para efectos prácticos, la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Cooperación Internacional propondrá un TUPA nuevo, y esta semana se tiene que presentar el mismo para su aprobación en el SAT, estimando que el texto estaría para la primera semana de marzo y para la quincena de marzo se puedan aprobar los costos para el trámite en el SAT y su aprobación en el Concejo Municipal Provincial y así regularizar esta situación para el mes de Abril.

El SEÑOR ALCALDE resalta que este informe se emite a pedido del Regidor Rojas Burgos; en esta estación no hay debate.



Municipalidad de Surquillo

Del Regidor ROJAS BURGOS:

1. Señor Alcalde, informarle a usted Señor Alcalde que en estas ultimas semanas he tenido comunicación con vecinos y representantes de organizaciones de nuestro distrito, le doy cuenta que los vecinos de la intersección de las Avenidas Aviación y Villarán reportan que todos los días a partir de las 19 horas ese sector se ha convertido en una zona de acopio de desperdicios donde grupos de tricicleros seleccionan desperdicios que ellos mismos traen, proceden a cargar lo que ellos consideran y el resto lo dejan regado a lo largo de la Avenida Aviación; estos tricicleros la semana pasada tuvieron la osadía de desmontar el cerco de las esquineras las cuales son de fierro e intentaron llevárselas; hecho que fue frustrado por los propios vecinos del sector con la intervención de un patrullero y repuesto inmediatamente por los vecinos, salvaguardando de esta manera el patrimonio de la Municipalidad, mencionan, sin embargo, que intentaron comunicarse en esa situación con el Serenazgo pero los teléfonos no contestaron; informarle a usted Señor Alcalde que los vecinos del Parque Británico ubicado en la Urbanización La Calera reportan que pese a que esta cuenta con seis candados, uno de sus vecinos tiene acceso al mismo y concurre con otras personas que no son de la zona y usan la loza deportiva, empero los vecinos entre niños y damas tienen que observar frente a sus casas que estos futbolistas se quiten y cambien la ropa delante de ellos, los vecinos refieren que los únicos que tienen las llaves son el personal de la Municipalidad que acude a efectuar las labores de mantenimiento del parque, por lo cual a ellos les causa extrañeza que accede al parque de forma permanente; informarle a usted que vecinos de Dammert Muelle dan cuenta que a partir de las tres de la tarde hace su aparición en el cruce de Domingo Orúe con Recavarren un sujeto de aproximadamente 60 años de pelo cano, cargando en un triciclo desmonte, desperdicios y basura; y lo deja todo en dicho cruce y se retira; así también informan sobre el ingreso de camionetas y triciclos que a la hora que los vecinos sacan la basura se dedican a abrir las bolsas y dejan regada la basura. Anoche Señor Alcalde como terminamos la sesión un poco tarde continué trabajando para el despacho del día de hoy y a eso de un cuarto para las doce de la noche salí a las calles de nuestro distrito a ver que ocurría con el tema de recojo de basura; acá tengo la placa de una unidad que desarrolla el servicio de limpieza pública, no tengo las letras pero si tengo el número es 6400, eran como repito un cuarto para las doce de la noche y que ocurre, que los vecinos no están despiertos pues hasta las doce de la noche esperando a que pase el carro que recoge la basura y dejan los desperdicios como es natural en las puertas de sus casas o sus establecimientos comerciales, pues bien en esas circunstancias otro vehículo de placa 9334 era PJ, era la letra que llevaba la placa de ese vehículo se encontraba recogiendo la basura que estaba en las calles es mas había una mototricicleta por llamarlo de alguna manera por que era un injerto, por que no tenía placa y por lo tanto no pude anotar ninguna placa que también abrían todas las bolsas y dejaban totalmente sucia, justo en el momento en el que el vehículo de limpieza pública doblaba la esquina de la placa que he dado ya toda la basura estaba regada por todo el Mercado N° 2 de Surquillo, esas circunstancias deberían ser observadas Señor Alcalde por que entiendo que hay un convenio que hemos suscrito y ese convenio debe establecer seguramente un horario para el recojo de la basura y también debo entender que ese mismo convenio debe establecer sanciones para cuando no se cumple con el tema de los horarios por que definitivamente los vecinos no van a estar pendientes hasta las doce de la noche de



Municipalidad de Surquillo

que pase el camión recolector de basura. Finalmente, Señor Alcalde, debo informarle que instantes antes de ingresar a esta sesión, el tío de un menor de 14 años de edad ha puesto en mi conocimiento un hecho lamentable. Los vecinos de Surquillo votaron por esta gestión para hacer la diferencia respecto de la anterior gestión se nos eligió para brindarles seguridad y no inseguridad, para desterrar las malas prácticas, empero, hace unos días me informa este señor, personal del Serenazgo ha agredido a un menor de 14 años, este hecho ya ha sido denunciado en la Comisaría de Surquillo, corresponde entonces que el Gerente de Seguridad Ciudadana informe a este Concejo, sobre tan penosa situación de ser verídica, es todo señor.

Señor Alcalde remite los informes a las Gerencias de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Protección del Medio Ambiente a través de la Gerencia Municipal.

De la Regidora GUTIERREZ CUBA:

1. Señores en la primera Sesión de Concejo que tuvimos el día 7 de enero, yo hice mío un pedido de los vecinos del Pasaje Salaverry, quienes me manifestaron que hace dos meses exactamente la empresa SEDAPAL había realizado unos trabajos en esa zona donde hace poco se hizo una gran obra que es el Boulevard de la Platería, la empresa SEDAPAL jamás, Señor Alcalde, cumplió con realizar la obra y reparar los daños que realizó, ese día usted le ordenó a la Gerencia de Obras para que atienda este pedido de los vecinos, sin embargo Señor Alcalde con mucha pena tengo que decirlo el día de hoy que casi a dos meses de lo que usted ordenó la Gerencia de Obras no ha cumplido con el encargo. También Señor Alcalde deseo informar, yo tengo un propósito en mi vida Señor Alcalde y esto lo aprendí de mis padres que es el respeto por los valores; en la sesión pasada yo traje a esta sesión un tema que venía sucediendo en Sala de Regidores que era que alguno de sus trabajadores y algunos funcionarios ingresaban a Sala de Regidores, Señor Alcalde y no saludaban, mas pena me da Señor Alcalde cuando estoy atendiendo a los vecinos y a veces tengo hasta vergüenza ajena, entonces Señor Alcalde yo se que usted tiene toda la voluntad de querer hacer las cosas bien, es más usted esta trabajando un eslogan que dice: "Surquillo, una nueva imagen", hay un idéntico denominado sembrando o recuperando valores en el distrito, algo que yo aprendí de uno de los mejores alcaldes que tuvo el distrito como usted también lo dice como fue Don Guido Cassasa, siempre decía él: "Se predica con el ejemplo y empecemos por casa", yo quiero que usted transmita Señor Alcalde esto a todos los trabajadores para ver si de alguna forma creo que una sociedad basada en valores pues hace una convivencia mas sana, entonces yo quisiera que usted, repito, que usted transmita esto a los trabajadores Señor Alcalde créame que no dudaré de traer a cada sesión este mismo tema aunque yo solamente quede para la causa. El otro informe que deseo plantear Señor Alcalde, estaba un poco preocupada leyendo este informe donde firma el Señor Jorge Barriga Sánchez, Gerente de Asesoría Jurídica encargado, yo quisiera que se me informe que si el señor a parte de la encargatura que tiene o le han asignado algún cargo más.

El Señor Alcalde hace recordar a la Regidora Gutiérrez Cuba que nos encontramos en la estación informes y que lo que mencionó era un pedido y se verá este en la siguiente Estación.



Municipalidad de Surquillo

PEDIDOS:

Del Regidor ROJAS BURGOS:

1. Solicita Información sobre la marca de los bienes, series de PC y pantallas, año de fabricación de las PCs y sobre las áreas a las que van a ser destinadas los bienes donados por la embajada de corea.
2. Solicita Información sobre la marca de productos de los bienes donados por la empresa Nutrial S.A.C. así como la fecha de caducidad, distribución de los bienes comestibles y sobre el estado de los bienes comestibles.
3. Solicita un Informe por parte del Gerente Municipal, sobre el acto o documento que sirve para que se le consigne como representante de la Municipalidad y otros.
4. Solicita la Entrega de respectivo documento de la Embajada de Corea donde otorga la donación de los bienes denominados 5 PCs.
5. Solicita inclusión de un Tercer Artículo al Acuerdo de Concejo que aprueba Proyecto de Acuerdo de Concejo que corrige error material del Artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 163-2010-MDS de fecha 30.DIC.2010.
6. Solicita un informe sobre el control de recaudación de los ingresos municipales.
7. Solicita copias fedateadas del acta de transferencia.

El SEÑOR ALCALDE deriva los pedidos a la Gerencia de Estadística e Informática, Secretaría General, Gerencia Municipal, Estación Orden del Día, a la Próxima Sesión previo Informe de Gerencia de Rentas y Gerencia Municipal, respectivamente.

De la Regidora GUTIERREZ CUBA:

1. Solicita Copia de los cargos de recepción de los saludos institucionales a las municipalidades del Rímac y La Victoria.
2. Solicita se emita un saludo institucional a todas las organizaciones sociales con motivo del Día Internacional de la Mujer.

El SEÑOR ALCALDE deriva el primer pedido a Secretaría General para su atención, y el segundo pedido pase a la Orden del Día.

Del Regidor CASSASA SANCHEZ:



Municipalidad de Surquillo

1. Solicita que los cargos de recepción de los saludos institucionales aprobados en una Sesión anterior sean traídos para lectura a la siguiente Sesión de Concejo.
2. Solicita un informe final sobre los Resultados de la Amnistía Tributaria y de las Amnistías de 2 años anteriores.

El SEÑOR ALCALDE deriva los pedidos a Secretaría General y Gerencia de Rentas, con cargo de esta última a rendir Informe en la próxima Sesión.

De la Regidora BELLO CÁRDENAS:

1. Solicita sea respetada la jerarquía, que la Regidora Gutiérrez Cuba coordine con el Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes y Sub Gerente de Participación Vecinal, antes de dar cualquier regalo a las organizaciones sociales del distrito, cuando lo hace en representación de la Municipalidad.
2. Solicita que la Policía Municipal realice una visita de inspección a la Calle Víctor Alzamora (Jirón Velarde), en razón que los vecinos denuncian que los talleres mecánicos están usando la vía pública para realizar sus labores.
3. Solicita a pedido de los vecinos de la Urbanizaciones La Calera, los Sauces y Jorge Chávez, quienes requieren los certificados de las nomenclaturas de las calles y éstas no se encuentra en el Archivo de la Gerencia de Obras.
4. Solicita la Aclaración de la Nomenclatura de la Comisión de Participación Vecinal.

El SEÑOR ALCALDE deriva el primer pedido a la Estación Orden del Día, y los siguientes a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Desarrollo Urbano, respectivamente. Además hace la aclaración que un regidor tiene toda la libertad de realizar donaciones y dádivas, si y solo si, lo hace con su propio patrimonio. El Concejo no puede fiscalizar acciones de este tipo cuando no hay patrimonio del Municipio en juego.

De la Regidora GALARZA CHAVEZ:

1. Solicita una unidad móvil de Apoyo para el Día Sábado, con motivo de la Campaña Médica de Despistaje de VIH.

El SEÑOR ALCALDE deriva el pedido a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Del Regidor VARGAS ALVARADO:

1. Solicita que se notifique al dueño de un terreno ubicado en la Cuadra 10 de la Calle Contralmirante Montero para que este lo cerque correctamente y no permita que ingresen malos elementos al mismo.



Municipalidad de Surquillo

El SEÑOR ALCALDE expresa su preocupación por un caso idéntico en la Avenida República de Panamá.

2. Solicita que se le otorgue el Carnet de Identificación – Credencial como Regidor del Concejo Municipal Distrital.
3. Solicita a razón de la instalación de la Comisión de Seguridad Ciudadana, la presencia en ésta al Gerente de Seguridad Ciudadana, al Sub Gerente de Policía Municipal, al Comisario de Surquillo y al Gobernador de Surquillo.

El SEÑOR ALCALDE deriva los pedidos a Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y Secretaria General, respectivamente.

Del Regidor ROJAS CHIRINOS:

1. Solicita a pedido de los Vecinos de la Urb. VIPEP que en el Parque de las Casas, se repare una bomba de agua en mal estado, por lo cual requieren una reunión con el Señor Alcalde.
2. Solicita Inspección entre Gonzales Prada y República de Panamá de un local en donde se concentran drogadictos.

El SEÑOR ALCALDE deriva los pedidos a Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Gerencia de Seguridad Ciudadana, respectivamente.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Secretario General, a solicitud del señor Alcalde verificó el quórum reglamentario.

PUNTO UNO: Aprobación del Dictamen N° 001-2011-CR-CM-MDS de la Comisión de Rentas, que aprueba el proyecto de Ordenanza que otorga incentivos por pronto pago.

Habiéndose dado cuenta de dicho punto de la Agenda, conjuntamente con la citación a Sesión, el SEÑOR ALCALDE cedió el uso de la palabra al Secretario General, Sr. Dr. José Luis Castillo Soto.

El Secretario General da lectura del Dictamen N° 001-2011-CR-CM-MDS de la Comisión de Rentas, que aprueba el proyecto de Ordenanza que otorga incentivos por pronto pago.

El SEÑOR ALCALDE cede la palabra al Presidente de la Comisión de Rentas, Regidor Cassasa Sánchez para rendir su informe.



Municipalidad de Surquillo

Cedido en el uso de la palabra el Regidor CASSASA SANCHEZ informa que en reunión del día martes por la mañana, la comisión luego de un intenso debate emitió un dictamen favorable por unanimidad a este proyecto, explicando que el mismo se entiende como el premio al contribuyente puntual, al que cumple con los mismos y desea adelantar su pago de arbitrios y tributos a cambio de un descuento. Haciendo la aclaración de que en el caso de Casa-habitación se premia con el descuento del 10% y en el caso de Local Comercial se premiaría con el descuento del 5%, y esto es que en el caso del dueño del Local Comercial el cargo de este pago lo traslada al cliente, en cambio en la casa-habitación, no; dando cuenta de un sentido social en el contenido de este proyecto.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS expresa: Señor Alcalde con relación al punto uno de la agenda, de antemano le manifiesto que votaré a favor de esta propuesta, pero deseo expresar lo que forma parte de un sentir de una formación jurídica y política, que paguen mas los que mas tienen, no debe ser una frase retórica cuando se trata de pago de tributos, tengo entendido que a la fecha no existe un histórico, en la municipalidad de Surquillo sobre incentivos de pronto pago, por lo que no tenemos experiencias próximas y además estamos ad portas de los plazos de vencimiento para los pagos de estos tributos; en el caso que en el futuro se contemple la posibilidad de incentivos de pronto pago se debe considerar en el caso de contribuyentes en predios el uso distinto a casa-habitación, el establecimiento del trámite en función al valor del autovaluo, por esta vez se esta fijando un descuento uniforme de 5 %, pero para que paguen más, los que mas capacidad de pago tienen hasta un determinado valor de autovaluo cuenten con un descuento del 5 % y que supere luego un determinado elevado valor de autovaluo se beneficien, si, pero con un porcentaje menor a decir de un caso supuesto de un 2.5 %, que de por si en cifras reales puede significar algunos miles de soles, corresponderá a los técnicos establecer los tramos y los porcentajes que redunden en beneficio de la comunidad surquillana cuando se quiera aprobar ese tipo de incentivos.

El SEÑOR ALCALDE manifiesta que es bastante interesante la propuesta del Regidor Rojas Burgos, pero esta sería de aplicar luego de esta primera experiencia y que refuerza el sentido social que tiene el proyecto y todo el concejo distrital.

Cedida en el Uso de la Palabra la Regidora BELLO CARDENAS felicita a la Comisión de Rentas por lo bien logrado del proyecto de Ordenanza, resaltando la importancia para beneficio económico del municipio y su alto sentido social para con la población surquillana.

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Ordenanza que otorga incentivos por pronto pago**, en los términos expuestos, siendo **APROBADO UNÁNIMEMENTE**.

Formalizado con la Ordenanza N° 235-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.



Municipalidad de Surquillo

PUNTO DOS:

Proyecto de Acuerdo de Concejo que corrige error material del artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 163-2010-MDS de fecha 30.DIC.2010.

Habiéndose dado cuenta de dicho punto de la Agenda, conjuntamente con la citación a Sesión, el SEÑOR ALCALDE cedió el uso de la palabra al Secretario General, Sr. Dr. José Luis Castillo Soto.

El Secretario General da lectura al Proyecto de Acuerdo de Concejo que corrige error material.

El SEÑOR ALCALDE explica que el error consiste en el plazo de vigencia de la norma en donde se signo como 2010 cuando era 2011, Acuerdo de Concejo que fue aprobado en la gestión anterior, manifestando su opinión de que se trata de un error involuntario de los miembros del anterior Concejo.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS expresa: Señor Alcalde por escrito he presentado un pedido N° 7 por el cual he solicitado la incorporación del artículo 3° al proyecto materia de este debate, mi intención es aprobarlo y que sea esta una gestión exitosa y por ende que estemos. Que, no estemos corrigiendo errores infantiles de la gestión pasada para no ser criticados, mi voto tiene que ser a favor pero he solicitado formalmente que se incorpore el artículo 3, empero lo que me ha causado alarma e incertidumbre es haber tomado conocimiento de que no existirían las actas de las sesiones de concejo desde el mes de agosto de 2010 hasta el mes de diciembre de 2010, de ser así estamos ante una bomba de tiempo para atar de pies y manos a esta gestión, es menester que se informe a este concejo quién tuvo a su cargo durante la comisión de transferencia lo referente a la Secretaría General puesto que no existen las mencionadas actas de sesión de concejo y si consideramos que durante cada mes se realizaban cuatro sesiones entonces estarían faltando 20 actas, tanto Usted Señor alcalde como nosotros los regidores asumimos el activo y pasivo, por tanto tenemos que actuar y hacer las cosas como la ley manda, pido que el concejo me apoye, tal y como ocurrió con la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Caso Comunicore y se forme una comisión investigadora para ver por que no existen esas actas de Sesión de Concejo e incluso me atrevo en proponerme, Señor Alcalde, para presidir dicha comisión, tememos que ante esta situación anómala no podría fiscalizarse los actos de los miembros del concejo anterior, en sesión pasada nuestro Alcalde apeló a la experiencia de nuestro amigo el Regidor Juan Vargas aquí presente y sería importante que nos diga el Regidor si es cierto que no les entregaban las Actas de Sesiones desde Agosto de 2010 hasta diciembre de 2010 que se llevaron a cabo.

El SEÑOR ALCALDE solicita al Regidor Rojas Burgos que respete las estaciones de la Sesión ya que acaba de formular un pedido, le manifiesta que este pedido será llevado a la próxima sesión para su debate, donde se dará cuenta de quien fue el responsable dentro de la comisión de transferencia de revisar la documentación de Secretaría General. A continuación le solicita lectura al Secretario General del artículo propuesto.



Municipalidad de Surquillo

El Secretario General da lectura al artículo propuesto: “Disponer se inicie una investigación a fin de determinar al responsable o responsables del error material y se cumpla con el procedimiento para la sanción administrativa, civil y/o penal correspondiente”

El SEÑOR ALCALDE vuelve a resaltar el hecho que ese artículo no iría dentro del proyecto, por que forma parte del pedido que será materia de debate en la próxima sesión de concejo.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS expresa: Lo que pasa es que ese pedido al momento de la estación de pedidos como quiera que ya lo había presentado por escrito y solicite que justo se vea en la orden del día precisamente es por eso que se está dando lectura a ese extremo por que es un agregado una incorporación que se está solicitando por eso insisto una vez más se ha leído esta, esta allí.

El SEÑOR ALCALDE insiste en que lo que debe corregirse es el error material y no debería agregarse más al texto del proyecto, pues esto es materia de un pedido que será visto en la próxima sesión de concejo.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor VARGAS ALVARADO manifiesta que el error material se ha suscitado por una distracción y/o por una imperfección a la hora de redactarla.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor CASSASA SANCHEZ comenta que se ha tomado seis minutos la discusión de la corrección de un error y que este tiempo es excesivo para un error de redacción involuntario y solicita cuidado con la redacción de los proyectos.

El SEÑOR ALCALDE entonces procede a llevar a votación la inclusión de un Tercer Artículo en el **Proyecto de Acuerdo de Concejo que corrige error material del artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 163-2010-MDS de fecha 30.DIC.2010** a propuesta del Regidor Rojas Burgos **obteniendo (1) un voto a favor de parte del Regidor Rojas Burgos, (4) cuatro votos en contra por parte de los Regidores (4) abstenciones por parte de los Regidores**, siendo **RECHAZADA**. Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 014-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Acuerdo de Concejo que corrige error material del artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 163-2010-MDS de fecha 30.DIC.2010**, en los términos expuestos, **obteniendo (8) ocho votos a favor y (1) una abstención de parte del Regidor Rojas Burgos**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 013-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO TRES:

Recurso de Reconsideración interpuesto por los Regidores Carlos Manuel Rojas Burgos y Sandra Liz Gutiérrez Cuba contra el Acuerdo de Concejo de fecha 31.ENE.2011.



Municipalidad de Surquillo

Habiéndose dado cuenta de dicho punto de la Agenda, conjuntamente con la citación a Sesión, el SEÑOR ALCALDE cedió el uso de la palabra a los Regidores Rojas Burgos y Gutiérrez Cuba para que fundamenten su recurso.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS BURGOS, señala que: Como no Señor Alcalde, para fundamentar a mayor abundamiento la presente reconsideración que es de señalar por pedido N° 006, requerí la instrumental por la cual la Embajada de Corea ofreció la donación y pido que de existir tal documento éste se adjunte al Acta de esta sesión y de igual forma también se adjunte a esta Acta, la llamada Acta de Donación fechada el 25 de enero del 2011 procedente a los 5 PC. Estamos de acuerdo a lo visto y escuchado en la sesión anterior ante bienes depreciados y/u obsoletos por ello viene esta reconsideración Señor Alcalde en principio para que se cumpla con la Ley Orgánica de Municipalidades invocada en la reconsideración, ahora bien teniendo a la vista el Informe Legal N° 38-2011/GAJ-MDS fechado el 10 de Febrero de 2011, procedo de conformidad al Artículo 41 de la Ordenanza N° 99-MDS a plantear una cuestión previa, respecto del informe legal toda vez que corresponde al asesor legal concluir si la reconsideración es procedente, improcedente o fundada o infundada o inadmisible, señor no caben interpretaciones por lo que se requiere un pronunciamiento acorde con las atribuciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Corporación.

Cedida en el uso de la palabra la Regidora GUTIERREZ CUBA, manifiesta que: “Gracias Señor Alcalde, en realidad Señor Alcalde yo quiero dejar bien en claro que mi observación no es a la donación, rechazar algo que nos va a hacer falta a nosotros, habría que estar mal para rechazar, mi observación es al acta donde aparece como receptor de esta donación el Regidor Giancarlo Cassasa, esa es mi observación Señor Alcalde. Si bien es cierto la Ley Orgánica de Municipalidades atribuye a los Regidores a aceptar donaciones, también el Artículo 11 menciona nuestras prohibiciones no podemos realizar funciones ejecutivas ni administrativas y mas aún Señor Alcalde quiero traer algo que me paso el primero de febrero, esta sesión donde yo aprobé Señor Alcalde fue el 31 de enero, luego el primero de febrero me acerqué a la Gerencia de Obras para cumplir con funciones de fiscalizadora por que una vecina tiene 3 meses y no se le atiende hasta la fecha un expediente que no sabemos el motivo de porque no lo atendían y quiero decirle que se me acercó la Gerente de esta área muy amablemente y con mucha educación se me acercó me llevó a un costado y me dijo: sabe que Regidora tengo ordenes expresas del Señor Giancarlo Cassasa que cualquier cosa que pidan sea a través de él, entonces me preocupé bastante, busque en el reglamento, leí mi Ley Orgánica de Municipalidades y efectivamente no encontré nada donde un regidor pueda hacerle prohibiciones a un trabajador. Yo, señor alcalde, con la poca experiencia que tengo yo sé cual es el tramite directo y si en algún momento tengo que pedir algo sé que tengo que hacerlo a través de su despacho señor Alcalde, entonces como le vuelvo a repetir, de repente fue esto, no se, un lapsus de la gerente por que no creo yo, por que conozco al señor Giancarlo Cassasa y no creo que se atreva a decir algo lo cual no figura acá en esta Ley Orgánica de Municipalidades, entonces Señor Alcalde, lo único que yo observo y lo vuelvo a repetir es mi observación es al acta de donación, si se cambia esa acta de donación donde aparece el Señor Giancarlo Cassasa firmando como receptor no tengo ningún problema por que quizás mañana Señor Alcalde no quiero que ese documento alguien lo pueda utilizar en contra de él, es lo único señor alcalde, por el contrario estoy de acuerdo con aceptar la donación.



Municipalidad de Surquillo

Cedido en el uso de la palabra el Regidor CASSASA SANCHEZ expresa su preocupación por la versión de que su persona le dio una orden prohibitiva a un gerente, solicitando que se aclare hoy mismo ese hecho con cargo a hablar con la gerente y la regidora ese mismo día, además solicita al Señor Alcalde que aclare el hecho de que en la donación su labor fue meramente fiscalizadora, y que fue por que los enviados de la embajada rompieron todo protocolo y se solicito su presencia para ese efecto.

El SEÑOR ALCALDE manifiesta su turbación por la reconsideración de este acuerdo de concejo, debido a que la donación ya fue aprobada en su momento y que estas computadoras que son materia de la donación han reforzado el material laboral de las diferentes áreas de la gestión. Aclara nuevamente que la función que desempeña el Regidor Cassasa Sánchez en el acta de donación era fiscalizadora.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS: Señor Alcalde planteé una cuestión previa con relación al Informe de Asesoría Jurídica y con relación al tema que descrito de las donaciones, Señor Alcalde sería importante que se tome en consideración actos reglados para efectos de poder solicitar incluso donaciones, por que la SUNAT también recepciona solicitudes de donación de las Municipalidades las cuales muchas veces por no estar debidamente informadas no utilizan un mecanismo legal que puede servir para incrementar precisamente el patrimonio de nuestra Municipalidad, para nuestra institución lo cual regularía y quedaría de lado cuestiones subjetivas que puedan estar en el ambiente, por eso sería importante Señor Alcalde tener en consideración que la SUNAT tiene una directiva para poder tramitar este tipo de solicitudes.

El SEÑOR ALCALDE respecto de la cuestión previa cede el uso de la Palabra al Gerente de Asesoría Jurídica el Dr. Jorge P. M. Barriga Sánchez.

El Gerente de Asesoría Jurídica Dr. Jorge P. M. Barriga Sánchez manifiesta que los funcionarios públicos están sujetos a la norma, entendiéndose a estos actos, los de gobierno, los de administración y los actos administrativos, al respecto este último es el que es materia de la cuestión previa, considerando que la opinión legal no orienta el acto, sino define si el mismo esta dentro del marco de la legalidad, de este modo no se puede parcializar ni lo hace.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor VARGAS ALVARADO también se pronuncia respecto al informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que ha sido de mucha utilidad el informe oral emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, resalta que el documento ha sido aclarado y debatido en su oportunidad, por el cual el concejo aprobó la donación.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS expresa: Con relación a la cuestión previa, lo que ocurre Señor Alcalde es que nunca y hasta el momento también es así se nos alcanzó el documento que dio origen a esta donación, hasta el momento yo como Regidor no se si fue en base a un convenio o en base a una oferta directa de la embajada, o sea precisamente como quiera que falta un instrumento que en el transcurso de la sesión espero nos sea alcanzado no podríamos señalar o establecer si esto es un acto proveniente de una participación directa del órgano competente encargado de las donaciones, por que esto se trato ojo de una donación



Municipalidad de Surquillo

efectuada por una Embajada, no fue por una empresa, una S.A. una S.R.L. o una persona natural "X", por que aun en esos supuestos y lo repito tenemos que tener mucho cuidado con de quien recibimos las donaciones recordemos que somos los Regidores y el Alcalde tenemos responsabilidades civiles, penales y administrativas respecto de lo que nosotros aceptemos por que no quisiera que en el futuro tengamos algún problema como ya ha ocurrido en otros casos como ya ocurrido en otros municipios por un tema de lavado de activos o cualquier otro tipo de estas situaciones ajenas a esta gestión y definitivamente nunca va ocurrir estoy seguro teniendo a la cabeza al Alcalde José Luis Huamaní, pero de todas maneras tenemos que cuidarnos mucho por que nadie una vez que terminemos nuestra gestión que será de acá a cuatro años, nadie nos garantiza que la próxima gestión si nosotros no fuéramos parte de este concejo podamos ser sometidos a una fiscalización posterior, básicamente el tema de mi cuestión previa Señor Alcalde por que no existe el documento que a mi me sirva de base para sustentar si es un tema administrativo o si fue parte de una donación directa de esta Embajada de Corea.

El SEÑOR ALCALDE le refiere al Regidor Rojas Burgos que se le entregará la documentación por escrito.

Cedido en el uso de la Palabra la Regidora GUTIERREZ CUBA manifiesta que: Para terminar una mención, Señor Alcalde, nuevamente Señor Alcalde, quiero que quede bien en claro que mi observación no es a la donación ni mucho menos creo que haya una mala intención por parte del Regidor Cassasa, una persona a la que respeto mucho y por el contrario lo único que yo solicito que se cambie esa acta donde aparece la firma, nada mas es lo único que yo solicito para basarme en lo que yo ya había aprobado por que quisiera Señor Alcalde mañana mas tarde no se si el Secretario General pudiera dar lectura al Artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades donde indica varias cosas que de repente no quisiera que vayan a ser usadas en contra de él, nada mas Señor Alcalde esa es mi proposición.

Cedida en el uso de la Palabra la Regidora BELLO CARDENAS expresa que en materia de donaciones la Ley no especifica la forma de la recepción de las mismas y de la lectura del Artículo 11 también se observa el Artículo 10 que en ningún momento el Señor Cassasa asume cargo administrativo ni directivo y por tanto la donación esta de acuerdo a ley.

Cedido en el uso de la Palabra el Regidor ROJAS BURGOS señala: "¿la cuestión previa no va a ser llevada a votación? Lo que pedí, yo dije que respecto del Informe toda vez que corresponde al Asesor Jurídico manifestarse sobre si es o no procedente, a parte de interpretaciones se requiere un pronunciamiento nuevo acorde con las atribuciones de la

Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo menos lo que yo pedí; lo que yo decía era específicamente de que el Gerente de Asesoría legal, no, retome el informe que ha emitido para que sabedores del conocimiento que tiene nuestro Gerente pudiera, ahora ya ha explicado, no, explicado que ya ha dado fundamentos y esta situación daría lugar a que votáramos la cuestión previa. Lo que yo había pedido es que se emita un nuevo informe legal básicamente.



Municipalidad de Surquillo

Cedida en el uso de la palabra la Regidora BELLO CARDENAS explica cuales son las funciones de la Gerencia de Asesoría Legal, resaltando que no es una de ella pronunciarse sobre un recurso, más si emitir una opinión dentro del marco de la legalidad.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS manifiesta que: “Pasa que el Artículo 41 de la Ley dice claramente que cuando se propone una cuestión previa, ok?, cuando el solicitante considere que el asunto requiere de un pronunciamiento previo, que es lo que yo he querido un pronunciamiento adicional previo, ¿no? va de un órgano que en este caso sería de Asesoría Jurídica que se lleve a una votación por que evidentemente yo lo he propuesto en esos términos, eso dice el Artículo 41 ¿no? Podría en todo caso rechazarse, aprobarse.”

Cedido en el Uso de la palabra por el Señor Alcalde, el Secretario General menciona que el Artículo 41 no de la Ley Orgánica sino del reglamento interno, indica que una cuestión previa se vota cuando se necesita un informe previo para la toma de la decisión final y que corresponde este al Concejo. Agrega que la existencia del informe legal hace que no cabria el planteamiento de la cuestión previa.

El Señor Alcalde lleva la cuestión previa a votación, ***Obteniendo (2) dos votos a favor por parte de los Regidores Rojas Burgos y Gutiérrez Cuba y (7) siete votos en contra***, siendo **DESESTIMADA**.

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Recurso de Reconsideración interpuesto por los Regidores Carlos Manuel Rojas Burgos y Sandra Liz Gutiérrez Cuba contra el Acuerdo de Concejo de fecha 31.ENE.2011., obteniendo (2) votos a favor de parte de los Regidores Rojas Burgos y Gutiérrez Cuba, (6) votos en contra y (1) abstención por parte del Regidor Vargas Alvarado**, siendo declarada **INFUNDADO**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 015-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO CUATRO: Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Cedido en el uso de la Palabra el Regidor ROJAS BURGOS expresa: Señor Alcalde con relación a este punto de la agenda, conviene en esta instancia se nos informe si el Comité del Vaso de Leche y su Presidenta se encuentran inscritos en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base de esta comuna, por que de no estar dada esta condición legal, entonces procedamos a hacerlo de inmediato por esas madres, por los beneficiarios del Vaso de Leche que se vea de inmediato su registro en esta comuna por que son ellos los que mas lo necesitan; esta gestión Señor Alcalde debe marcar la diferencia entiendo que el Vaso de Leche tiene un presupuesto autónomo y el Alcalde legalmente asume responsabilidades mas aún en el supuesto que la presidenta por el momento pudiera no estar aun registrada ello para prevenir situaciones de orden legal como denuncias dado que podrían existir facciones, no conozco pero podría ser al interior de la



Municipalidad de Surquillo

Organización, superando de inmediato los impases viabilicemos y fortalezcamos a este Vaso de Leche y digo esto Señor Alcalde por que acá tengo un cuadrito que les muestro que establecen cuales son los requisitos para el Registro de las Organizaciones Sociales, del Vaso de Leche en los Gobiernos Locales, entonces quisiéramos saber como repito que se nos informe sobre ese particular, a parte lógicamente de la base legal que corresponde.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor CASSASA SANCHEZ le solicita al Regidor que lea los requisitos mencionados en el cuadro que tiene.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS responde: los requisitos que el Regidor Cassasa me está pidiendo, que lea los requisitos y sería: solicitud, libro de actas, acta de constitución, estatuto, acta de elección de junta directiva, libro de padrón de socios, DNI de los miembros y de los demás asociados, de la junta directiva y los demás asociados, son una serie de requisitos señor Alcalde que debemos precisamente a favor de los amigos y amigas del vaso de leche, darle el trámite si fuera el caso.

El Señor Alcalde cede la palabra al Señor Héctor Llaque Sakuma, Sub Gerente del Programa del Vaso de Leche para que explique la razón de la urgencia de aprobar al mencionado comité.

Cedido en la palabra el Señor Llaque Sakuma explica que el vaso de leche en el distrito de Surquillo, necesita de representantes que van a formar el Comité del Programa del Vaso de Leche, contando con aprobación de Lima Metropolitana, de ahí la urgencia de la aprobación de este comité.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS agrega: Sin animo de poner en duda, o dicho por el amigo que no se que cargo tiene, que no, lo he escuchado lo que convendría en todo caso es que también nos adjunten ese documento, ese reconocimiento de la Municipalidad de Lima Metropolitana por que entiendo que en todo caso la comuna no debe tener copia de ese documento, no es que cuestionemos la existencia de ese reconocimiento, sería importante contar con esos papeles por que nuestro Alcalde está de por medio, por que él de acuerdo al documento que tenemos acá él va ser el Presidente del Comité y va a tener responsabilidades o sea acá hay un tema formal legalista, para eso estamos los abogados pero tenemos que cuidar a nuestro alcalde yo quiero que entienda pero también a la vez tenemos que reconocer el trabajo que realizan nuestras amigas del vaso de leche, por eso precisamente se está proponiendo que de existir algún impase en esta instancia nosotros busquemos ya que estamos en sesión de concejo darle el tramite mas inmediato, mas breve y mas pronto para que se pueda superar cualquier situación de esta naturaleza.

El SEÑOR ALCALDE agradece la preocupación del Regidor y le manifiesta que la documentación solicitada le será remitida por escrito, y es deber de este concejo aprobar la conformación de este comité en esta sesión y que la burocracia no debe entrapar la necesidad de los niños y adultos mayores beneficiados.



Municipalidad de Surquillo

Cedida en el uso de la palabra la Regidora BELLO CARDENAS precisa que el Registro de Organizaciones Sociales no es la instancia para el Vaso de Leche, ya que este viene con reconocimiento de la Municipalidad de Lima y que los recursos provienen de Lima Metropolitana y no hay que confundir esta con una organización vecinal.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS precisa: Solamente para aclararle a la Regidora Bello de que no es así aquí esta la norma, no es que yo pida, que Carlos Rojas sea un caprichoso sino que lo importante acá es desgraciadamente para muchos cumplir la ley a veces no salvaguarda de nosotros los regidores, hay que cuidar la participación de nuestro Señor Alcalde y también de las señoras que van a integrar este comité, solamente eso.

El SEÑOR ALCALDE expresa que muchas veces la Ley esta supeditada a la necesidad, ejemplificando con el caso del Gobierno Regional de Puno, en el cual murieron cientos de niños de neumonía, por que el Presidente Regional de Puno no utilizó una partida presupuestal por miedo a las represalias legales, así señala que si es por salvar la vida de niños prefiere irse preso, por que para eso eligen a los representantes para asumir responsabilidades.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor VARGAS ALVARADO precisa que no se debe confundir la Organización del Vaso de Leche, que es de ámbito privado, y el Comité de Vaso de Leche que se constituye conjuntamente con la Municipalidad por que el Municipio no puede interferir en las Organizaciones Privadas.

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.**, en los términos expuestos, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 016-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO CINCO: Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la firma del Convenio con el Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO.

El SEÑOR ALCALDE cede la palabra a la Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Regidora Bello Cárdenas para rendir su informe.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social Regidora BELLO CARDENAS explica que este programa promueve la lectura entre los niños de forma gratuita, acercando los libros a los niños, en los espacios públicos de los parques, aliviando a los niños surquillanos de las cargas económicas de obtener libros y además acostumbrándolos al ámbito de la lectura.



Municipalidad de Surquillo

El SEÑOR ALCALDE expresa que ha leído el proyecto, y que este es beneficioso y que nadie tendría que oponerse a la promoción de la lectura y la cultura para los niños, señalando su posición de que el concejo debe buscar siempre como objetivo el fomento de la lectura.

Cedida en el uso de la palabra la Regidora GUTIERREZ CUBA manifiesta: Quisiera aprovechar para felicitar al Gerente de Desarrollo Social, también a la Regidora Lizette Bello por haber hecho el contacto para que PROMOLIBRO vuelva, esta campaña estuvo hace dos años acá en el distrito, realmente no se le hizo el seguimiento pero tuvo muy buenos resultados como usted bien lo dijo, esto es una alternativa a que los niños que estén la calle, o estén en el *nintendo* y hay un dicho que dice: “pueblo que lee, pueblo que se salva”, por eso mis felicitaciones a Lizette por este magnifico trabajo y solamente quisiera pedirle Señor Alcalde que las personas que estén a cargo de este programa sean las personas idóneas para tratar con los niños, dice que cuando un abogado o un medico se equivoca, se equivoca con una persona pero cuando trabajamos con niños es algo muy diferente entonces por favor lo único que solicitaría que se escojan a las personas mas idóneas profesionales para este trabajo.

El Regidor CASSASA SANCHEZ expresa que el mencionado programa se complementa con el programa Mundo Bus, la Biblioteca Municipal y de esta forma beneficiara a todo el pueblo surquillano.

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la firma del Convenio con el Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO**, en los términos expuestos, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 017-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO SEIS:

Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Saludo Institucional por el Día Internacional de la Mujer.

Cedido en el uso de la palabra la Regidora GUTIERREZ CUBA señala: Señor Alcalde el ocho de marzo celebramos el día internacional de la mujer, de un tiempo a estos años la mujer ha logrado muchos objetivos en diferentes aspectos es por eso que yo solicito al Concejo municipal que elevemos un saludo a todas las mujeres de las diferentes organizaciones, destacando la labor que cada una realiza en sus espacios en mejora de nuestro distrito, es mas quisiera que se extienda el saludo a las trabajadoras de nuestra corporación.

Agotado el debate, EL SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Saludo Institucional por el Día Internacional de la Mujer.**, en los términos expuestos, siendo **APROBADO UNÁNIMEMENTE**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 018-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.



Municipalidad de Surquillo

PUNTO SIETE:

Cambio de Denominación de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Vecinal.

Cedida en el uso de la palabra la Regidora GUTIERREZ CUBA expresa: Solamente Señor Alcalde como es que he sido aludida, solamente me da un minuto Señor Alcalde, solamente hacerle recordar a la Regidora Lizette Bello que hay Ordenanzas, que hay leyes, la Ordenanza 051, la Ordenanza 191 que esta vigente y quiero citar una parte: "se entiende por organización social a toda forma organizada de personas naturales o jurídicas, asimismo se reconoce la autonomía de la organización", se reconoce la autonomía de la organización señor alcalde, en ningún momento señor alcalde si me permite, las organizaciones son autónomas yo antes de ir a una organización coordino previamente con la presidenta usted bien lo dijo señor alcalde, eh si en algún momento interferiría en el trabajo que realiza el señor encargado de esta área, jamás lo he hecho por que coordino previamente con la presidenta; y es mas las organizaciones son autónomas y a las que tengo que pedir permiso son a cada una de ellas y quiero citar una frase señor Alcalde de María Elena Moyano que dijo en algún momento y que la inmortalizó: "me podrán quitar el cargo, pero no el liderazgo", yo tendría que decir me habrán quitado la presidencia pero jamás me quitarán el cariño y amistad que tengo con esas personas, nada mas señor alcalde.

Cedida en el uso de la palabra la Regidora BELLO CARDENAS señala que el nombre de Acuerdo al Acta Nº 04 donde señala que la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Participación Vecinal son dos comisiones distintas y que deberían ser corregidas.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor ROJAS BURGOS señala: Esto fue lo que nos presentó la vez que votamos y está incluido participación vecinal y juventudes, eso al momento de votación claro, lo que pasa que la transcripción como dije hay problemas en el acta, eso se ha omitido en el documento que se le ha dado a la Regidora, esta aprobado si, pero..."

El SEÑOR ALCALDE interrumpe solicitando la venia del concejo para debatir este punto en la próxima Sesión de Concejo, a lo que el concejo se muestra dispuesto.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 11:00 am. del mismo día, EL SEÑOR ALCALDE levantó la sesión.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES – ALCALDE

JOSÉ LUIS CASTILLO SOTO – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 18 de febrero de 2011.

JOSÉ LUIS CASTILLO SOTO – Secretario General